

Señores

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: REPARACIÓN DIRECTA

Radicación: 19001-33-33-002-2021-00034-00

Demandante: ALEXANDER COSME USURRIAGA Y OTROS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL – DEPARTAMENTO DEL CAUCA – ASMET SALUD E.P.S - S.A.S – E.S.E HSOPITAL NIVEL I CINCUENTENARIO

Llamado en garantía: SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

ASUNTO: Remite prueba documental.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, me permito, por medio del presente escrito, remitir al despacho y poner en conocimiento de las partes las pruebas documentales consistentes en las **certificaciones de disponibilidad de las sumas aseguradas en las Pólizas Nos. 435-88-994000000028, 430-88-994000000034 y 435-88-994000000041.**

Dichos documentos corresponden a la prueba decretada a favor de mi representada durante la audiencia inicial celebrada el día 30 de mayo de 2025, dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.

notificaciones@gha.com.co